

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 594 /

CONCÓN, 03 MAR 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** Cometido Funcionario a **EDUARDO ORTEGA ROJAS** para participar en la capacitación denominada **“CONTROL Y GESTION MUNICIPAL 2017 Y LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA”**, dictado por Public Cosulting , que se realizara los días 16 y 17 de marzo de 2017 , en la ciudad de Santiago.
2. **PÁGUESE** la suma de \$ 280.000 a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda. , **RUT N°** para pago de inscripción, e impútese a la cuenta correspondiente
3. **PÁGUESE** los pasajes o su valor equivalente en combustible, incurridos con motivo de este cometido e impútese en la cuenta correspondiente.
4. **INFÓRMESE** esta operación al sistema de Compras y Contrataciones, a través del sistema de información para dar cumplimiento al artículo 10, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, del reglamento de la Ley de Compras Públicas, dicha información deberá ser efectuada por el Encargado de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEXANDER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3